

**AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.  
FDRS-MC-374-2026**

EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, EN CUMPLIMIENTO DE LO EXIGIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, “POR EL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE SE INICIARÁ PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, SE SEÑALA A CONTINUACIÓN LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE EL PROCESO A ADELANTAR:

**1. ENTIDAD CONTRATANTE.**

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ- FDRS, ubicado en la Casa de la Cultura, Corregimiento de Betania Localidad de Sumapaz.

**2. OBJETO DEL CONTRATO**

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: ***“REALIZAR LA APROPIACIÓN DEL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EN EL SALÓN COMUNAL DE LA VEREDA NAZARETH, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2696 “PARTICIPACIÓN INCIDENTE EN SUMAPAZ.”.***

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

| Grupo        | Segmento                                                                            | Familia                                                                                 | Clase                                                                 | Descripción                                                          |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| F. Servicios | 72000000.<br>Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 72100000<br>Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones   | 72101500.<br>Servicios de apoyo para la construcción                  | 72101500<br>Servicios de apoyo para la construcción.                 |
| F. Servicios | 72000000<br>Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento  | 72100000<br>- Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones | 72102900–<br>Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones | 72102900<br>Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones |
| F. Servicios | 72000000 -<br>Servicio de Edificación,                                              | 72100000. -<br>Servicios de                                                             | 72103300. -<br>Servicios de mantenimiento                             | 72103300<br>Servicios de mantenimiento y                             |

| Grupo | Segmento                                      | Familia                                                      | Clase                              | Descripción                   |
|-------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|
|       | Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones | y de reparación de infraestructura | reparación de infraestructura |

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a la selección abreviada de menor cuantía contemplada en el literal (b) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, en especial, el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, en especial, el artículo 2 que modificó el numeral 2 de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

### 4. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista, previo cumplimiento de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

- FASE I: Preliminares (Reconocimiento técnico y planeación)
- FASE II: Construcción y ejecución de las actividades presupuestales

### 5. TIPO DE CONTRATO.

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a CONTRATO DE OBRA definido por el numeral 1, del artículo 32 de Ley 80 de 1993 “1. Contrato de Obra Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

### 6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se estima en la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$170.199.463,00)** de la vigencia fiscal 2026, incluido IVA y retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y demás descuentos de Ley a que haya lugar con cargo al Programa 39 “CAMINO HACIA UNA DEMOCRACIA DELIBERATIVA CON

UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE Y CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA”, proyecto de inversión 2696 “PARTICIPACIÓN INCIDENTE EN SUMAPAZ”, meta “REHABILITAR 4 SALONES COMUNALES Y/O CASAS DE PARTICIPACIÓN”, con imputación Presupuestal: O2-30-11-7459920242696, amparado con el CDP que para los efectos expedirá el profesional responsable del área de presupuesto del FDRS.

## 7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

| ACUERDO COMERCIAL               |             | Entidad Estatal cubierta | Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo | Excepción aplicable al Proceso | Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---------------------------------|-------------|--------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------|
|                                 |             | Si/No                    | Si/No                                            | Si/No                          | Si/No                                     |
| Alianza Pacífico                | Chile       | SI                       | NO                                               | N/A                            | NO                                        |
|                                 | México      | NO                       | N/A                                              | N/A                            | NO                                        |
|                                 | Perú        | SI                       | N/A                                              | N/A                            | NO                                        |
| Canadá                          |             | NO                       | NO                                               | N/A                            | NO                                        |
| Chile                           |             | SI                       | NO                                               | N/A                            | NO                                        |
| Corea                           |             | NO                       | NO                                               | N/A                            | NO                                        |
| Costa Rica                      |             | SI                       | NO                                               | N/A                            | NO                                        |
| Estados Unidos                  |             | NO                       | NO                                               | N/A                            | NO                                        |
| Estados AELC                    |             | SI                       | NO                                               | N/A                            | NO                                        |
| México                          |             | NO                       | N/A                                              | N/A                            | NO                                        |
| Triángulo Norte                 | El Salvador | NO                       | NO                                               | N/A                            | NO                                        |
|                                 | Guatemala   | SI                       | NO                                               | N/A                            | NO                                        |
|                                 | Honduras    | NO                       | NO                                               | N/A                            | NO                                        |
| Unión Europea                   |             | SI                       | NO                                               | N/A                            | NO                                        |
| Comunidad andina                |             | NO                       | N/A                                              | N/A                            | NO                                        |
| Decisión 439 del 1998 de la CAN |             | NO                       | N/A                                              | N/A                            | NO                                        |

La Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

## **8. LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS.**

El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección, podrán ser consultados en el Portal Único de contratación SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii)

## **9. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES**

El presente proceso será realizado a través de la dirección [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (SECOP II) en la cual encontrará las condiciones para participar en el proceso e igualmente se publicarán los documentos complementarios del proyecto de Pliego de Condiciones, así como los documentos anexos que forman parte de este. De igual forma se podrá consultar el Pliego de Condiciones definitivo, el acto que dispone la apertura del proceso y todos los demás actos administrativos que se produzcan durante este proceso de selección; las solicitudes de aclaraciones a los documentos de la convocatoria y sus respuestas; las adendas; las actas de todas las audiencias; los informes de evaluación de las propuestas; las citaciones para las audiencias y los demás documentos del proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. A través de esta plataforma los proveedores pueden hacer el seguimiento al proceso, presentar observaciones y presentar sus ofertas. La página web citada constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo.

## **10. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.**

La fecha límite para la presentación de las ofertas por parte de los interesados será la establecida en el cronograma que se publicará en la página web [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii) (SECOP II), buscando por el número del proceso FDRS-MC-374-2026, igualmente, este será el único medio utilizado para la presentación de la misma. La forma de presentación de la oferta se encuentra establecido en el pliego de condiciones del proceso. Tenga presente la fecha, hora y medio electrónico previsto para la presentación de ofertas del presente proceso. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRAN OFERTAS EN LUGAR DIFERENTE de la opción “Crear oferta” del expediente electrónico del proveedor - SECOP II; lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, además de sus integrantes, se debe registrar la figura asociativa con la cual se presentará al proceso de contratación en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la propuesta. Lo anterior atendiendo las indicaciones de la Guía de Registro para el proponente Plural expedida por Colombia Compra Eficiente.

## **11. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.**

De acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, El FDRS estatal limitará la convocatoria a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia cuando:

1. El valor del proceso de contratación menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. El FDRS haya recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme. El FDRS debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

La Mipyme que soliciten la limitación deberán acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Conforme lo anterior, el presente proceso de selección SÍ PODRÁ LIMITARSE A MIPYMES, toda vez que el umbral para la limitación de Mipymes en procesos de contratación pública para la vigencia 2026 corresponde a \$511.708.497, y el presupuesto estimado para el presente contrato es inferior a dicho monto. UMBRAL DE MIPYMES Umbral PYMES US\$ 125.000 Umbral PYMES COL\$ \$ 511.708.497. En consecuencia, la procedencia de la limitación quedará supeditada al cumplimiento del segundo requisito, consistente en la solicitud de al menos dos (2) Mipymes colombianas interesadas con mínimo un (1) año de existencia, con el fin de limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes nacionales.

## 12. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta los requisitos habilitantes descritos en los estudios previos y demás documentos del proceso, que a continuación se identifican:

| REQUISITOS               | CUMPLIMIENTO               |
|--------------------------|----------------------------|
| CAPACIDAD JURÍDICA       | HABILITADO O NO HABILITADO |
| CAPACIDAD FINANCIERA     | HABILITADO O NO HABILITADO |
| CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | HABILITADO O NO HABILITADO |
| CAPACIDAD TÉCNICA        | HABILITADO O NO HABILITADO |

Tiene como especificaciones técnicas las establecidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte integral de este proceso de selección. La información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en los Estudios Previos, Pliego de Condiciones y todos sus documentos anexos.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

| Concepto          | Puntaje máximo |
|-------------------|----------------|
| Oferta económica  | 49,5           |
| Factor de calidad | 30             |

|                                       |      |
|---------------------------------------|------|
| Apoyo a la industria nacional         | 20   |
| Emprendimientos y empresas de mujeres | 0,25 |
| Mipyme                                | 0,25 |
| Total                                 | 100  |

En las convocatorias limitadas a MiPymes el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

| Concepto                              | Puntaje máximo |
|---------------------------------------|----------------|
| Oferta económica                      | 49,75          |
| Factor de calidad                     | 30             |
| Apoyo a la industria nacional         | 20             |
| Emprendimientos y empresas de mujeres | 0,25           |
| Total                                 | 100            |

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

### 13. CRONOGRAMA

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

| Actividad                                     | Fecha                            | Lugar                                                                    |
|-----------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 16 de octubre de 2026<br>11:59pm | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

|                                                                                       |                                                                             |                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación estudios y documentos previos                                             | 16 de octubre de 2026<br>11:59pm                                            | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                                                       |
| Publicación del proyecto de pliego de condiciones                                     | 16 de octubre de 2026<br>11:59pm                                            | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                                                       |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones               | desde: 19 de octubre de 2026 0:00am<br>Hasta: 23 de octubre de 2026 11:59pm | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                                                       |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones          | 27 de octubre de 2026<br>11:59pm                                            | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                                                       |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes              | 27 de octubre de 2026<br>11:59pm                                            | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>[La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación] |
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección | 28 de octubre de 2026<br>11:59pm                                            | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                                                       |
| Publicación del pliego de condiciones definitivo                                      | 28 de octubre de 2026<br>11:59pm                                            | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                                                       |
| Plazo para manifestación de interés                                                   | 3 de noviembre de 2026<br>11:59 pm                                          | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                                                       |
| Realización del sorteo                                                                | 4 de noviembre de 2026<br>9:00am                                            | [La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]                                                                                                                     |
| Publicación de la lista de precalificados                                             | 4 de noviembre de 2026<br>11:59pm                                           | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                                                       |
| Presentación de observaciones al pliego de condiciones                                | 5 de noviembre de 2026<br>11:59pm                                           | Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.                                                                                                                                                   |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones                                | 10 de noviembre de 2026<br>11:59pm                                          | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                                                       |
| Plazo máximo para la expedición de Adendas                                            | 11 de noviembre de 2026<br>7:00pm                                           | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                                                       |
| Fecha de cierre [presentación de ofertas]                                             | 13 de noviembre de 2026<br>9:00am                                           | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                                                       |

|                                                                                                                       |                                                                                                |                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas                                             | 13 de noviembre de 2026 9:00am 9:05am                                                          | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Publicación del informe preliminar de evaluación                                                                      | 19 de noviembre de 2026 11:59pm                                                                | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones) | <b>Desde:</b> 20 de noviembre de 2026 00:00am<br><b>Hasta:</b> 24 de noviembre de 2026 11:59pm | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Publicación del informe final de evaluación de la oferta                                                              | 26 de noviembre de 2026 11:59pm                                                                | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto                                         | 27 de noviembre de 2026 11:59pm                                                                | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Firma del contrato                                                                                                    | 30 de noviembre de 2026 11:59pm                                                                | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual                                         | 3 de diciembre de 2026 11:59pm                                                                 | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Aprobación de garantías                                                                                               | 4 de diciembre de 2026 11:59pm                                                                 | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |

**Nota. El presente cronograma estará sujeto a las modificaciones que eventualmente surjan durante el desarrollo del proceso de selección**

#### **14. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 562 9300 o al 01 8000913666; al correo electrónico [contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co), en la página de Internet: <http://www.secretariatransparencia.gov.co/atencion/Paginas/denuncie.aspx> y [www.anticorruptcion.gov.co](http://www.anticorruptcion.gov.co); por correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27 Edificio Galán, Bogotá, D.C.

#### **15. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**

En el marco de lo consagrado en la Constitución Política de Colombia referente a la participación ciudadana y, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, de la Ley 850 de 2003, el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 1° de la Directiva Presidencial 12 del 1°

de octubre de 2002, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

Para tal efecto, se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II [www.colombia.compra.gov.co](http://www.colombia.compra.gov.co), a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

**Bogotá, D.C., 16 de octubre de 2026**